

Obra



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 1145/2022

San Lorenzo, Viernes, 11 de Febrero de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 27/22

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DE LA DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDER A EMPEDRAR LA CALLE SIN NOMBRE DESDE LA CALLE AVAY HASTA JOSE CATALDI, DEL BARRIO VILLA DEL AGRONOMO..=

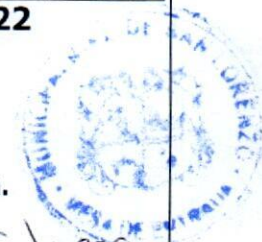
Requisitos

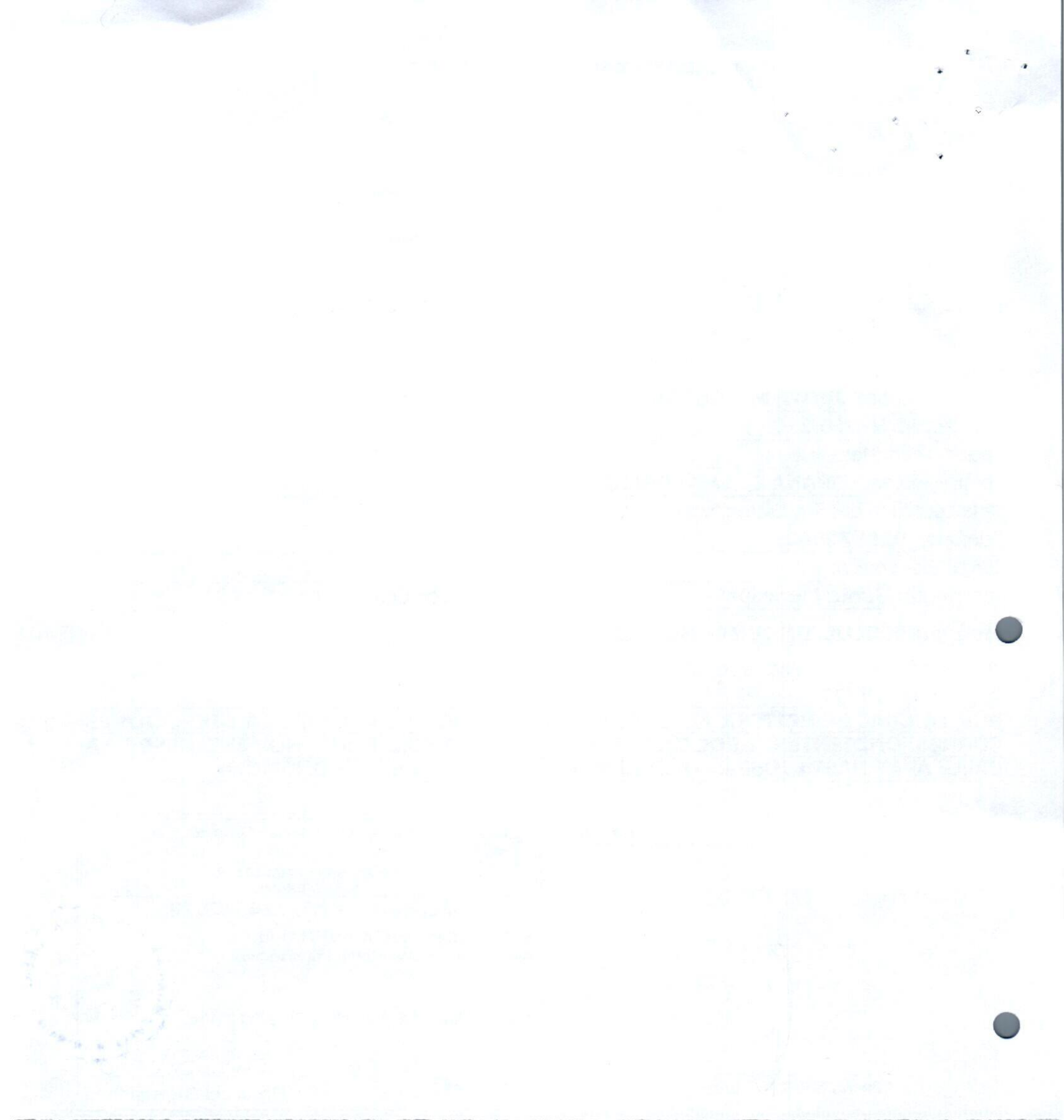
Presento?



Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
Expediente N°: 1145/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 11/02/2022 08:55:12 a.m.	
<small>rfretes</small>	 _____ Firma del Encargado







RESOLUCION N°: 27/2022 (VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDER A EMPEDRAR LA CALLE SIN NOMBRE DESDE LA CALLE RIO AVAY HASTA JOSÉ CATALDI, DEL BARRIO VILLA DEL AGRÓNOMO, DE NUESTRA CIUDAD.-----

1/1

VISTO:

La Minuta presentada por el concejal Abg. Osvaldo Gómez en la cual menciona la necesidad de REITERAR la solicitud de construcción de empedrado de la calle **Sin Nombre** desde la calle Rio Avay hasta José Cataldi, frente a la Plaza Jardín Florencia del Barrio Villa del Agrónomo.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, los vecinos de distintos barrios vienen reclamando hace varios años la realización del empedrado en sus calles, ya que luego de las lluvias impiden el tránsito habitual de los vecinos.*-----

Que, es sabido que la pavimentación de las calles, cualquiera sea su modalidad (empedrado o asfalto), implica un progreso para cualquier barrio y, por ello, consideramos de suma importancia que la pavimentación de todas las calles que no cuentan con la misma.-----

Que, el reclamo de los vecinos es justo, teniendo en cuenta las necesidades en los distintos sectores, es obligación del Municipio brindar a la población las adecuadas condiciones de seguridad vial y transitabilidad en toda la ciudad.---

Que, puesto a consideración de la Plenaria, la Minuta fue tratada y aprobada sobre tablas -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes, buscar los mecanismos necesarios para proceder a empedrar la calle sin nombre desde la calle Rio Avay hasta José Cataldi, frente a la Plaza Jardín Florencia del Barrio Villa del Agrónomo.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



MIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal